



D^a CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO 8.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° T045/2026, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, PRÓRROGA DE 2025

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Con fecha 20 de julio de 2026, el Director del Servicio de Turismo, Proyección Turística y Gestión Ambiental ha emitido informe en el que pone de manifiesto la necesidad de incrementar la transferencia nominativa a favor de la Fundación Andrés de Ribera, al objeto de atender las necesidades derivadas de la adscripción a dicha entidad de la gestión del Museo Lola Flores I y II y del Museo del Belén, por un importe de 54.584,17 €, conforme al siguiente detalle:

1. BAJAS O MINORACIONES DE CRÉDITO

APLICACIONES QUE SE MINORAN		
Aplicación	Descripción aplicación	Minoración
17-93410-22708	Servicios de Recaudación a favor de la entidad- Servicio de Tesorería	54.584,17
TOTAL MINORACIÓN		54.584,17

2. ALTAS O INCREMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIONES QUE SE INCREMENTAN		
Aplicación	Descripción aplicación	Incremento
22-33410-48905	Fundación Andrés de Ribera. Aportación presupuesto 2026	48.584,17
22-33410-78923	Fundación Andrés de Ribera. Transferencia de capital 2026	6.000,00
TOTAL INCREMENTO		54.584,17

La Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez (FUNDARTE) ha venido gestionando los últimos años, en virtud de distintos títulos de cesión de uso y/o de encargos de gestión instrumentados entre el Ayuntamiento de Jerez y esta Fundación Municipal, los siguientes espacios museísticos de la ciudad:

- Museo Lola Flores I, ubicado en el inmueble de equipamiento público de titularidad municipal sito en la plaza Belén denominado "Nave del Aceite".
- Museo Lola Flores II, espacio museístico de nueva creación complementario del anterior ubicado en un inmueble patrimonial de titularidad municipal sito en el número 3 de la misma Plaza Belén.
- Museo del Belén, ubicado en un inmueble de equipamiento público de titularidad municipal sito en el número 3 de la calle Circo.

Mediante informe emitido por la Dirección del Servicio de Asistencia Jurídica Alcaldía- Presidencia el 20 de julio de 2026, se justifica la conveniencia, oportunidad y viabilidad estratégica de promover una modificación presupuestaria que permita dotar del crédito necesario a la Fundación Andrés de Ribera para asumir, en su caso, la gestión de los espacios museísticos municipales correspondientes al Museo Lola Flores (I y II) y al Museo del Belén, al objeto de dotar a estos centros de una gestión más ágil, coordinada y eficiente, consolidando así la oferta cultural de la ciudad.

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 7Y23H680S7G2MF7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

La asunción de la gestión de estos espacios museísticos y culturales por parte de la Fundación Andrés de Ribera implica un sustancial cambio en su modelo de gestión, que hasta ahora se había centrado exclusivamente en la explotación del complejo de los Museos de la Atalaya y que necesariamente debe afectar a su cuenta de resultados, por lo que se hace necesario incrementar la aportación que anualmente recibe del Ayuntamiento Matriz para financiar su actividad. Dicho incremento ha sido cuantificado en 54.584,17 euros para el periodo comprendido entre el 1 de octubre (fecha en la que la Fundación de Ribera comenzará a gestionar los referidos espacios museísticos) y el 31 de diciembre de 2026, mediante informe emitido por la Dirección de Servicio de Turismo, Promoción Turística y Gestión Medioambiental el 20 de julio de 2026.

Asimismo, con fecha 20 de julio de 2026, el Tesorero del Ayuntamiento ha emitido informe sobre la disponibilidad de crédito de la aplicación presupuestaria 17-93410-22708, del programa presupuestario de Tesorería, por importe de 54.584,17 euros, con el fin de atender la necesidad de la Fundación Andrés de Ribera para la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias, haciendo constar que la minoración propuesta no altera el normal funcionamiento del Servicio, según se detalla a continuación:

APLICACIONES QUE SE MINORAN		
Aplicación	Descripción aplicación	Minoración
17-93410-22708	Servicios de Recaudación a favor de la entidad- Servicio de Tesorería	54.584,17
TOTAL MINORACIÓN		54.584,17

El importe de las necesidades de créditos expuestas por los citados servicios es el siguiente:

APLICACIONES QUE SE INCREMENTAN		
Aplicación	Descripción aplicación	Incremento
22-33410-48905	Fundación Andrés de Ribera. Aportación presupuesto 2026	48.584,17
22-33410-78923	Fundación Andrés de Ribera. Transferencia de capital 2026	6.000,00
TOTAL INCREMENTO		54.584,17

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 20 de julio de 2026, en el que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1.-Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T045/2026, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Aplicación presupuestaria	Descripción aplicación	Importe €
22 33410 48905	Fundación Andrés de Ribera-Promoción cultural	48.584,17
Suma de suplementos de créditos.....		48.584,17

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación presupuestaria	Descripción aplicación	Importe €
22 33410 78923	Fundación Andrés de Ribera. Transferencia de capital	6.000,00
Suma de créditos extraordinarios.....		6.000,00

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		54.584,17
------------------------------	--	-----------

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 7Y23H680S7G2MF7			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/					
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN		
Aplicación presupuestaria	Descripción aplicación	Importe €
17 93410 22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad-Servicio Tesorería	54.584,17
Suma Bajas por anulación		54.584,17
TOTAL FINANCIACIÓN		54.584,17

Visto dictamen favorable de la Comisión de Economía, Seguridad, Trabajo Autónomo, Empresa, Simplificación Administrativa y Transparencia.

Vistos informe del director de servicio de Turismo, Proyección Turística y Gestión Ambiental, informe del director de servicio Económico-Financiero, informe de la Tesorería Municipal, informes de la intervención municipal de Control Permanente sobre Modificación Presupuestaria, Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito y sobre Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, ambos de 20 de julio de 2026; Memoria de la Alcaldía-Presidencia, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 18 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Vox (2) y La Confluencia (2) y 8 ABTENCIONES del Grupo Municipal Socialista acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

		Código Cifrado de Verificación: 7Y23H680S7G2MF7			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor			FECHA	27/07/2026
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez			FECHA	27/07/2026